

Material Imprimible

Curso Terrorismo y Crimen Organizado

Módulo 3

Contenidos:

- Estudios de Crimen Organizado
- Tipos de delincuencia organizada
- Asociaciones ilícitas
- Principales actividades criminales
- Delitos asociados al crimen organizado

Estudios de Crimen Organizado

Es necesario tener en cuenta que el delito es un fenómeno inevitable que forma parte de la sociedad, desde los tiempos remotos.

Existen razones de tipo antropológico y social que dan explicación a este tipo de actividad que ha evolucionado conforme lo ha hecho la sociedad. En un principio, eran actividades locales, que con el tiempo se fueron expandiendo en el interior de cada país, y, actualmente, con los desarrollos tecnológicos, vías de transporte y comunicación, relaciones internacionales entre países, entre otros, han facilitado la implantación internacional de las organizaciones criminales.

El **crimen organizado** es un fenómeno global que se desarrolla en países pobres y ricos, donde adquiere gran importancia la situación geográfica del mismo y el tipo de gobierno, puesto que hay regímenes que en sí mismo son organizaciones para delinquir.

Los grupos criminales pueden tener diferentes grados de organización, que siempre son evolutivos y nunca estancados. A su vez, en la actualidad, dichos grupos colaboran unos con otros para llevar a cabo un reparto de funciones y minimizar los riesgos. Cada uno de ellos está especializado en un área concreta y puede dar soporte a otra que carece de esa ventana, más aún cuando las operaciones han pasado de un ámbito nacional a internacional.

Existen innumerables definiciones sobre el fenómeno, no siendo, en muchos casos, coincidentes, sino que varían en función del país, organismo o institución que las genere. El crimen organizado guarda una relación directa con la política, la economía y las instituciones financieras. Es una de las formas de criminalidad más complejas de estudio, desde un ámbito empírico, debido a su complejidad conceptual y al riesgo que entraña su investigación. Además, al ser un fenómeno cambiante en el tiempo, según las circunstancias geopolíticas y de mercado, los conceptos evolucionan, en muchos casos, según el interés concreto que se de en cada etapa histórica. Es por esto, que intentaremos aportar aquellas que consideramos más acertadas para acercarnos a conocer el problema del crimen organizado.

Tal y como describen los profesores Andrea Giménez-Salinas y Luis De la Corte, el sustantivo “crimen” designa un género que hace referencia a un tipo de actividad

delictiva, y el adjetivo “organizado” remite a un tipo específico de conducta delictiva que poco tiene que ver con las acciones de tipo individual.

Hay autores que manifiestan que para que un acto se considere parte del mundo del crimen organizado, deben cumplir con dos condiciones: en primer lugar, el grado de planificación, y en segundo lugar, la participación coordinada de varios individuos en la acción delictiva.

Otros autores entienden que unos criterios para delimitar conceptualmente el crimen organizado, puesto que no existe una única definición, son los siguientes:

- En primer lugar, la colaboración de más de dos personas
- La distribución de tareas
- La actuación continuada o por tiempo prolongado
- También la utilización de formas de disciplina y control interno
- La sospecha de comisión de delitos graves
- La operatividad en el ámbito internacional
- El empleo de violencia u otras formas de intimidación
- El uso de estructuras de negocios o comerciales
- Las actividades de lavado de capitales
- El ejercicio de la influencia política, medios de comunicación, etc.
- Y la búsqueda de beneficio o poder

Desde una óptica social, debemos mencionar que las acciones criminales inciden de manera directa en las estructuras sociales más desfavorecidas y vulnerables, especialmente niños y mujeres, y también en actividades como la explotación laboral, prostitución, entre otros.

Los aspectos sociales y políticos en los que influye la delincuencia organizada vienen definidos, en muchos casos, por sus propias acciones, empleando como herramientas fundamentales la violencia, corrupción y extorsión:

- La Violencia:
 - Esta forma parte del perfil de los diferentes tipos de mafias y organizaciones criminales.
 - Es ejercida sobre grupos sociales desfavorecidos, como inmigrantes, pequeños empresarios, etc.
 - Y también es ejercida con el objetivo de controlar un territorio y las actividades económicas.
 - En el caso de la Corrupción:
 - Su objetivo esencial es influir en el proceso de aplicación de la Ley.
 - Y se ejerce sobre los órganos judiciales, policía, políticos, etc.
 - Por último, la Extorsión:
 - El objetivo es influir de manera directa sobre actividades económicas e incluso sobre grupos sociales concretos como estrategia para captar nuevos adeptos o miembros.
 - Y generar una explotación de seres humanos en actividades económicas que requieren de un trabajo manual.

Es fundamental comprender que existen tipos delictivos que, por el grado de dificultad y la multiplicidad de aristas que presenta, no pueden ser cometidos por los lobos solitarios o delincuentes simples. A veces, la propia naturaleza del ilícito a llevar adelante, exige una serie de etapas y personajes que demanda la participación de lo que se constituirá como una banda criminal. Por este motivo, si existe algún tipo de división del trabajo, es decir, si las personas desempeñan funciones distintas y tienen tareas diferentes en la comisión del delito, y la red permanece a lo largo del tiempo y comete más delitos, se puede considerar que este grupo es una red criminal.

Parfraseando al Licenciado Julio Rivera Clavería en su artículo “El Crimen Organizado” publicado en enero de 2011 por el Instituto de Estudios en Seguridad de Guatemala, decimos que una de las afirmaciones que se pueden hacer sobre los fenómenos terroristas es que existen para generar dinero, es decir, que son una empresa económica diversificada y que opera en distintos países. Es de destacar y remarcar que en general, y salvo el terrorismo religioso, el crimen organizado no tiene ideología ni principios políticos, lo que la diferencia de otras organizaciones. A su vez, cuando entra en el ámbito

político, lo hace con la exclusiva finalidad de favorecer aún más sus intereses, por lo tanto, progresa y se sostiene a través de la oferta de servicios de los que existe una fuerte demanda pero que, básicamente, son ilegales o escasos.

Actualmente, la delincuencia organizada es un fenómeno netamente transnacional, ya que está globalizado conjuntamente con las economías regionales. Esto implica que tienen un altísimo grado de especificidad y profesionalismo poseyendo conocimientos legales respecto de las normas de cada uno de los países en los que actúan.

Quizás, las tres características diferenciadoras entre la delincuencia organizada transnacional y la interna de cada país, son:

- Las operaciones a nivel mundial
- Las conexiones transnacionales
- Y la capacidad para retar a la autoridad nacional e internacional

No hay un criterio único a la hora de definir lo que es el crimen organizado, y es por esto que consideramos importante aportar el concepto que da las Naciones Unidas de este fenómeno. Dicha organización plantea que los crímenes organizados son “actividades colectivas de tres o más personas, unidas por vínculos jerárquicos o de relación personal, que permitan a sus dirigentes obtener beneficios o controlar territorios o mercados, nacionales o extranjeros, mediante la violencia, la intimidación o la corrupción, tanto al servicio de la actividad delictiva como con fines de infiltrarse en la economía legítima, en particular por medio de: el tráfico ilícito de estupefacientes o sustancias sicotrópicas y el blanqueo de dinero, la trata de personas, la falsificación de dinero, el tráfico ilícito o robo de objetos culturales, el robo de material nuclear, los actos terroristas, el tráfico ilícito o el robo de armas, materiales o dispositivos explosivos, el tráfico ilícito o el robo de vehículos a motor y la corrupción de funcionarios públicos”.

Asimismo, la autora Giménez-Salinas considera que el término “organización” debe quedar reservado a la forma más importante de asociación criminal, la de mayor rango, y por esto la define como “toda organización creada con el propósito expreso de obtener y acumular beneficios económicos a través de su implicación continuada en actividades

predominantemente ilícitas y que asegure su supervivencia, funcionamiento y protección mediante el recurso a la violencia y la corrupción o la confusión con empresas legales”.

A su vez, señala lo que llama “señas de identidad del crimen organizado”, como los atributos principales que dan personalidad propia a los grupos criminales. Estos atributos son:

- En primer lugar, se encuentra la finalidad económica, ya que se trata de obtener el mayor beneficio posible con el desarrollo de actividades ilegales, que favorezcan el incremento de beneficios y, por tanto, del enriquecimiento
- En segundo lugar, la implicación prioritaria en la provisión y suministro de bienes y servicios ilegales, principalmente del tráfico de drogas y personas, juego ilegal, prostitución, fraude, extorsión, coacciones, etc.
- Como tercer atributo menciona a las actividades ilegales complementadas con negocios legales, debido a que los beneficios obtenidos en las actividades ilícitas permiten crear negocios legales, que, entre otras funciones, cumplirán como herramienta esencial en el lavado y blanqueo de capitales.
- En cuarto lugar, encontramos la continuidad y medidas de protección, las cuales están dirigidas a poner dificultades para no ser descubiertos por las autoridades, y que tampoco sean conocidas sus estructuras y maneras de operar, todo ello orientado a garantizar la continuidad del “negocio”.
- Por último, la corrupción y violencia. El fenómeno de la corrupción juega un papel muy importante en las actividades llevadas a cabo por el crimen organizado, puesto que funciona como un elemento facilitador para el desarrollo de cualquier actividad criminal. Las diferentes organizaciones han tenido como uno de sus objetivos principales integrarse dentro de las estructuras sociales, económicas y políticas de los países donde actúan.

Tipos de delincuencia organizada

Comúnmente, se suele asociar los términos de crimen organizado y organizaciones criminales como sinónimos, pero en realidad no lo son. Si bien ambos conceptos apuntan a señalar una estructura delictiva que busca la riqueza a través de la comisión de ilícitos, la diferencia existencial entre ambos es que, mientras el primero exige un vínculo entre las personas que lo componen, ya que son una red de criminales, el segundo no implica vinculación alguna entre las organizaciones. Muy por el contrario, muchas veces ni se conocen y otras son grandes enemigos.

Si bien el concepto de crimen organizado hace alusión a un grupo de personas prolijamente estructuradas y disciplinadas a los fines de delinquir y con una jerarquía muy clara y definida, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, rubricada en el año 2000 en Palermo, Italia, encuadra este fenómeno conceptualizándolo y brindando herramientas para su lucha.

De este modo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, distingue las siguientes conceptualizaciones importantes:

- En primer lugar, por “grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.
- En segundo lugar, por “grupo estructurado” se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada.

Este fenómeno es hoy en día uno de los mayores problemas que posee la comunidad internacional en su conjunto y que se retroalimenta de y con otros fenómenos y calamidades, como ser la corrupción. Justamente por ello, la complejidad de su

erradicación, porque siempre cuenta con el consentimiento o aprobación de algún poder político.

Si se quiere ser más preciso, debemos analizar las estructuras organizativas internas y las características específicas de las diferentes organizaciones criminales que, según la Organización de las Naciones Unidas, son:

- La Jerarquía Estándar, la cual tiene un solo jefe, una jerarquía definida, y fuertes sistemas de disciplina interna. A su vez, es conocida por un nombre concreto, tiene una marcada identidad social o étnica, emplea la violencia en sus actividades, y posee influencia o control en territorios bien definidos.
- También se encuentra la Jerarquía Regional, la cual tiene una dirección individual, una cadena de mando, autonomía a nivel regional, y realizan actividades múltiples. También posee marcas de identidad social o étnica y usa la violencia en sus actividades.
- Por su parte, la Jerarquía de Racimo está constituida por varios grupos criminales. Posee una identidad más marcada que los grupos que lo componen y tiene autonomía limitada. Además, realizan actividades múltiples, tiene una estructura vinculada con el contexto histórico y social, y es una estructura difícil de ver en la actualidad.
- El Grupo central se rodea por una red libre. Tiene un número limitado de miembros, una estructura plana organizada estrictamente, y son conocidas por un solo nombre. A su vez, posee gran disciplina interna y no están vinculados con identidades sociales o étnicas.
- La Red criminal viene definida por las acciones de algunos de sus miembros que son clave en la organización, es decir, su importancia se la dan sus contactos y habilidades. Los lazos personales y/o familiares son más importantes que los de tipo social y/o étnico, y perduran en el tiempo entorno a la actividad criminal conjunta. Asimismo, poseen un bajo perfil público y cuando los miembros claves salen de la organización, ésta se reforma.

Es fundamental hacer una distinción: no es lo mismo hablar de delincuencia organizada que delincuencia de las organizaciones. Mientras que con la primera se hace alusión a los delitos cometidos por organización ilícita, la segunda se refiere a delitos cometidos por organizaciones lícitas.

Es importante mencionar que la delincuencia denominada de las organizaciones, también puede ser considerada, en muchos casos, como delincuencia organizada. De hecho, en ocasiones, funciona como un instrumento cuya finalidad es la intermediación para la comisión de actividades delictivas de mayor rango. En otras situaciones, es la propia organización criminal la que diseña la actuación concreta de determinadas organizaciones para eludir o dificultar a la administración de justicia y a las fuerzas policiales el conocimiento de sus estructuras internas, así como de las estrategias empleadas para la comisión de la actividad delictiva.

Es por esto que, en el proceso de investigación criminal operativa, es importante ampliar las líneas de investigación, evitando, en la medida de lo posible, el considerar la delincuencia de las organizaciones como un fenómeno independiente del crimen organizado. Para evitar incurrir en la delincuencia de las organizaciones, existe lo que se conoce como ética corporativa, entendiéndose como tal al uso operativo de prácticas justas de negocio más el acceso a la información para clientes y empleados.

El concepto de ética corporativa se usa para describir las prácticas y políticas éticas que se aplican en un negocio. Esto significa que, una compañía que practica la ética corporativa, cumple con las normas y regulaciones del gobierno, trata a sus empleados de manera justa, y cumple de manera satisfactoria con sus deberes ciudadanos al retribuir a las comunidades donde se ubican. A su vez, la ética corporativa proporciona a las compañías una guía para evaluar qué es lo que está bien y lo que está mal, ya que la noción de esta clase de ética se creó para hacer responsables a las compañías por su comportamiento.

Si bien cada compañía marca una serie de estándares o parámetros dentro de los cuales debe moverse y organizar el trabajo, mantener un estándar común de ética corporativa es de suma utilidad para la buena imagen de la compañía y para que la comunidad conozca los parámetros bajo los cuales se estructura.

La asociación ilícita

Para que haya delincuencia organizada debe existir una actividad llevada adelante por un grupo estructurado de tres o más personas durante cierto tiempo, y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico, político o de orden material.

En el derecho argentino, la figura de asociación ilícita está contemplada en el título II del Código Penal. Así, el artículo 210 del Código Penal Argentino, reza que “será reprimido con prisión o reclusión de tres a diez años, el que tomare parte en una asociación o banda de tres o más personas destinada a cometer delitos por el solo hecho de ser miembro de la asociación. Para los jefes u organizadores de la asociación, el mínimo de la pena será de cinco años de prisión o reclusión.”

Por su parte, el artículo 210 bis plantea que “se impondrá reclusión o prisión de cinco a veinte años al que tomare parte, cooperare o ayudare a la formación o al mantenimiento de una asociación ilícita destinada a cometer delitos cuando la acción contribuya a poner en peligro la vigencia de la Constitución Nacional, siempre que ella reúna por lo menos dos de las siguientes características:

- a) Estar integrada por diez o más individuos;
- b) Poseer una organización militar o de tipo militar;
- c) Tener estructura celular;
- d) Disponer de armas de guerra o explosivos de gran poder ofensivo;
- e) Operar en más de una de las jurisdicciones políticas del país;
- f) Estar compuesta por uno o más oficiales o suboficiales de las fuerzas armadas o de seguridad;
- g) Tener notorias conexiones con otras organizaciones similares existentes en el país o en el exterior;
- h) Recibir algún apoyo, ayuda o dirección de funcionarios públicos.

Actualmente este tipo de organización se confabula a la perfección con la modalidad de delincuencia organizada y de la corrupción, es decir, que en todos aquellos actos delictivos donde se reúnan los requisitos establecidos por los artículos 210 y 210 bis del Código Penal, estamos en presencia de una asociación ilícita.

No basta entonces la simple reunión de individuos, sino que es necesario, además, que concurra entre ellos una clara expresión de voluntad para quebrar la ley, ya sea mediante acción u omisión. A falta de tal manifestación de voluntad, es preciso que los integrantes del grupo actúen de forma tal que claramente se demuestre en la práctica la existencia de tal voluntad, ya sea cometiendo diferentes delitos similares conectados entre sí o dirigidos a un mismo fin, o inclusive repartiéndose funciones puramente delictivas dentro de la asociación.

Como fenómeno internacional que es, la organización para delinquir ha implicado que muchas de las organizaciones se hayan visto en la necesidad de llegar a acuerdos con grupos criminales afincados en otros países, con el objeto de garantizar la recepción, tráfico y venta de sus productos. Un ejemplo de esto son los vínculos existentes entre los cárteles colombianos, el narcotráfico gallego y la *Ndrangheta* italiana para el tráfico ilícito de la cocaína. Los colombianos son los principales productores de esta sustancia que la canalizan a través de diferentes medios para que sea introducida en España. Los gallegos tienen como misión principal la recepción, protección y aseguramiento de la mercancía, mientras que la mafia italiana juega un papel importante en la distribución y venta.

Otro ejemplo clarificador es la acción de las maras implantadas en los Estados Unidos, que han servido como instrumento facilitador para el comercio de sustancias estupefacientes procedentes de la actividad de los cárteles mexicanos y colombianos. En estos casos, también existe una asociación ilícita dentro del crimen organizado y es importante mencionar que el objetivo de todas estas organizaciones ha sido la obtención de un beneficio económico, por lo que la búsqueda de alianzas se ha hecho imprescindible para la consecución eficaz de dichos objetivos.

Además, esta manera de actuar implica dificultades extras para aquellos organismos y entidades internacionales dedicadas a la lucha contra la delincuencia organizada. No debemos olvidar que la investigación de estas organizaciones es compleja, por lo que el

“juego” de alianzas entre ellas, dificulta las acciones investigativas. Esto ha implicado la necesidad de colaboración entre los diferentes organismos e instituciones dedicados al análisis y estudio de la delincuencia organizada, llevándose a cabo acciones policiales conjuntas con un intercambio fluido de información.

La confluencia de acuerdos entre organizaciones criminales latinoamericanas, españolas e italianas, tienen una razón de ser importante, no solo desde un punto de vista económico, sino también por unos parámetros comunes de tipo cultural, lingüístico y social. El hecho de hablar el mismo idioma, o con raíces comunes, y disponer de una base cultural común, facilitan la interacción entre dichos grupos criminales.

A su vez, hay que destacar que estas alianzas también están fundamentadas en la especialización que cada una de estas organizaciones tiene, como por ejemplo, cultivo, producción, transporte, distribución, venta, etc. Esto es importante ya que el rol que cada una de ellas juega en todo el proceso delictivo está predefinido con anterioridad, y además disponen de las infraestructuras estratégicas y organizativas necesarias para la consecución de sus objetivos.

En la totalidad de los casos, se puede observar que las diferentes organizaciones criminales funcionan con bases empresariales, tienden a una especialización, y adoptan formas capaces de amoldarse a las realidades políticas del momento. Además, muchas de sus acciones se ven favorecidas por el fenómeno de la corrupción como herramienta esencial para garantizar la supervivencia en el tiempo. Cada día, las operativas internas son más sofisticadas, más tecnológicas y con un menor riesgo, lo que ha permitido, en paralelo, incrementar de manera exponencial la actividad criminal. Al funcionar como empresas internacionales, han sabido aprovechar las oportunidades que el mercado les facilita. Un ejemplo de esto es el libre comercio a nivel mundial, que ha permitido que los países productores de drogas lleguen con cierta facilidad a los mercados de consumo. Otro ejemplo práctico de lo comentado es la vinculación existente desde hace años entre la mafia rusa y los cárteles mexicanos.

Las grandes cantidades de beneficios que obtiene el crimen organizado se ha visto favorecido también por los desarrollos tecnológicos y de comunicación, así como la facilidad para mover capitales de un punto a otro, impulsado también por la

internacionalización de la banca. Se trata, en definitiva, de controlar el dinero, “convertir” su origen ilícito en legítimo y, por supuesto, dificultar conocer la titularidad del capital. El secreto bancario, la corrupción y las operaciones bancarias en paraísos fiscales, han favorecido enormemente a las organizaciones delincuenciales internacionales. En definitiva, la delincuencia organizada funciona como una gran empresa, donde lo que realmente importa es la cuenta de resultados.

Principales actividades criminales

La evolución del crimen organizado ha sido tal que, de ser un problema local, propio de cada país, ha pasado a convertirse en una amenaza real que es capaz de influir en la seguridad exterior de muchos países. Además, a pesar de ser una amenaza real, esta es opaca y difícil de solucionar en un corto plazo.

Jorge Chabat, Licenciado en Relaciones Internacionales en su artículo “Narcotráfico y Estado, el discreto encanto de la corrupción”, sostiene que para hablar de crimen organizado siempre hay que hacer alusión al Estado, a una especie de alianza “non sancta”, de un entendimiento que tiene como base la corrupción, pero que va más allá de eso. Se trataría de una especie de matrimonio por conveniencia, donde no es sólo hay que tener en cuenta el beneficio que obtiene el funcionario corrupto, sino que hay que mirar los beneficios que deja esta actividad ilícita a la economía de un país, los empleos que genera, la infraestructura que crea, y los vacíos que llena ahí donde el Estado no llega. Es el papel de proveedor de servicios públicos que el propio Estado no alcanza a desempeñar. En otras palabras, lamentablemente, el crimen organizado no sólo es un gran empleador, sino que también es un actor político de inmensa envergadura por los beneficios que le puede reportar a la economía de un país.

Seguendo a Chabat, las características que posee el crimen organizado son:

- No es ideológico y, por lo tanto, no tiene metas políticas, ya que su meta es el lucro.
- tiene una estructura jerárquica
- tiene una membresía limitada, basada muchas veces en lazos étnicos o de parentesco

- es una actividad continuada a través del tiempo
- También usa la violencia, o la amenaza de la violencia, y el soborno
- muestra una división específica del trabajo
- es monopólico
- y está gobernado por reglas explícitas, incluido un código de secreto.

Dicho autor prosigue y plantea que a las características básicas, habría que sumarles las siguientes:

- El crimen organizado es un fenómeno que se ha vuelto crecientemente transnacional
- el dinero del crimen organizado suele infiltrar las economías legítimas e incluso llega a tener negocios y socios legítimos
- también que, con frecuencia, su liderazgo no se involucra en actividades ilícitas
- Que utiliza la violencia en su relación con otras organizaciones criminales, aunque en ocasiones existe cooperación
- Y, finalmente, suele penetrar el Estado en diversa medida

El crimen organizado está integrado al Estado, como un cuarto poder paralelo, y lo común es que los políticos cooperen con el delito, ya sea por su propia conducta desviada o por temor a las represalias. Ésta sería la etapa parasitaria en la relación del crimen con el Estado, en la cual existe una interacción limitada entre el sistema criminal y el sistema político.

Asimismo, el crimen organizado ha logrado comprar a una parte del Estado y obtiene protección e información a cambio de ello. En esta etapa, se puede dar la participación del crimen organizado en campañas políticas, pero el propósito es muy claro: comprar protección. Los políticos siguen siendo políticos, aunque se corrompan, y los narcotraficantes siguen siendo narcotraficantes. La corrupción generalizada es una tendencia inherente a la relación Estado-Crimen Organizado, pero deslegitima al Estado

tanto a nivel nacional como internacional, y genera presiones de la opinión pública y de otros países.

Si pudiéramos medir estadísticamente estos fenómenos, observaríamos el amplio crecimiento que ha tenido el crimen organizado en las últimas décadas. Sin embargo, se genera una paradoja. Dado que esta clase de delitos gana dinero no solo a causa de sus actividades, sino también por ser las mismas prohibidas, cuando un Estado es débil y, por ende, no genera una persecución amplia contra estos delincuentes, el valor económico de lo que venden pierde cotización. Por tal motivo, por ejemplo, en el caso de la despenalización de la droga, ésta pierde valor de mercado por no ser prohibida. A su vez, el desarrollo de la delincuencia organizada no sería posible sin su integración dentro de las instituciones, que funciona como un elemento facilitador de primer orden.

El criminólogo Jay Albanese, elabora un método para tratar de analizar cada grupo criminal y poder establecer y evaluar su nivel de incidencia en la sociedad. Este modelo está basado en tres elementos de análisis: factores de oportunidad, contexto criminal y habilidades.

- Respecto a los factores de oportunidad, habría que analizar en cada grupo: las condiciones económicas en las que se desarrolla este grupo, las condiciones políticas en las que se desarrolla, la efectividad policial del contexto en el que se desarrolla el grupo, el nivel de demanda del producto que ofrece, y la novedad del producto que ofrece el grupo criminal.
- Respecto al contexto criminal en el que se desarrolla, habría que analizar: existencias de otros criminales que venden el mismo producto, y el número de grupos que le hacen competencia.
- Respecto a las habilidades, se analizan las herramientas y habilidades que el grupo posee para contactar y relacionarse con otros criminales y para responder a otras oportunidades.

Un grupo con factores de oportunidad propicios, que actúa en un contexto criminal en el que ejerce cierto liderazgo y con buenas habilidades de relación, puede considerarse

como una **organización criminal** con gran capacidad para incidir en el contexto en el que se desarrolla y para perdurar en el tiempo en su actividad.

De igual manera, es importante ser conscientes que el interés que genera la investigación, en todos sus ámbitos, del crimen organizado, tiene más que ver con preocupaciones prácticas que con alcanzar niveles mayores de justicia en honor al estado de derecho en el que vivimos.

El Profesor en filosofía Markus Schultze-Kraft, en su artículo “Órdenes criminales: repensando el poder político del crimen organizado”, expresa que “existen diversas líneas de investigaciones que han abordado la dimensión política del crimen organizado centrándose en las prácticas criminales e ilegales de los mismos Estados, incluyendo los actos de ‘gran corrupción’ en el sector público. Esto ha dado como resultado el desarrollo de una variedad de conceptos, tales como crimen organizado por el Estado, crimen de los poderosos, regímenes de fusión, Estados criminalizados, y parapolítica”.

El autor prosigue y agrega que “tal vez, la más influyente entre los círculos internacionales de agencias de aplicación coercitiva de la ley y de desarrollo de políticas públicas ha sido una corriente de pensamiento que ve el crimen organizado como una seria amenaza para la seguridad de los Estados, pero también para la seguridad y el desarrollo humano e incluso la estabilidad de todo el sistema internacional. Estos escenarios de amenaza tienden a ser desarrollados en conjunto con el análisis de los procesos de intensificación de la globalización en los que las organizaciones criminales transnacionales y las redes de tráfico se aprovechan de las debilidades institucionales y de otro tipo de los Estados con fines económicos ilícitos, burlándose de la soberanía nacional al operar a través de fronteras internacionales, enfrentando una jurisdicción nacional contra otra, y usando la violencia para regular los mercados negros globales”.

Es importante remarcar que, desde el fin de la Guerra Fría, los límites entre las distintas asociaciones criminales se han vuelto más inestables, dado a las alianzas que se generan entre ellas para cometer determinado ilícito pero que después se desdibuja y se generan nuevas alianzas. Todo ello provoca una amenaza aún más grande, ya que no se sabe a

ciencia cierta contra cuál organización se está combatiendo, ni las redes de poder con las que estas cuentan.

En los **órdenes criminales** es donde el crimen organizado adquiere su mayor poder político. Instituciones y organizaciones “legales” coexisten e interactúan con las “ilegales” y “criminales”, y las dispensas constitucionales y legales formales coexisten e interactúan con el patrimonialismo y el clientelismo. Los patrones regulares de intercambio social y la interacción que tiene lugar en las zonas grises que se encuentran entre la legalidad y la ilegalidad o criminalidad, crean su propia ley.

La *crimilegalidad* crea *crimilegitimidad*, y la violencia y la coerción juegan un papel importante en estos procesos. La coerción legal es ejercida por una variedad de ejecutores estatales y no estatales, incluidas las organizaciones criminales, que participan en la formación de oligopolios de la coerción y violencia, que operan tanto en el ámbito central/nacional y local/subnacional, pero pueden tomar diferentes formas y pueden estar integrados por diferentes tipos de actores sociales y políticos. Los órdenes *criminales*, por lo tanto, no se caracterizan principalmente por mafias que pretenden imponer órdenes sociales en los espacios periféricos de la sociedad, convirtiéndose así en rivales del Estado.

Comprender los estados de *crimilegalidad* podría proporcionar una base útil para el desarrollo de políticas públicas más eficaces para abordar algunos de los problemas más difíciles de nuestro tiempo, como la inseguridad humana generalizada, la gran corrupción en el sector público y privado, y el aumento de la desigualdad socioeconómica.

Una de las consecuencias de la consolidación de las economías criminales es el fortalecimiento local del crimen organizado. Las organizaciones dedicadas a este tipo de fenómeno no tienen interés en cooptar el Estado local o reconfigurarlo, ni mucho menos proyectarse políticamente a escala local o regional. Son pragmáticos y se limitan a recurrir a funcionarios públicos e integrantes de las Fuerzas Armadas para favorecer sus actividades.

Pero esto no se da en una sola vía, ya que los funcionarios y miembros de la fuerza pública también establecen vínculos con estas estructuras. Esto indica que no se puede disociar la esfera criminal de la esfera del Estado, como si la segunda no comprenda y exprese

comportamientos criminales y la primera únicamente se limite a “ensuciar” a las instituciones.

Delitos asociados al crimen organizado

Los delitos asociados al crimen organizado son:

- En primer lugar, encontramos los actos terroristas, los cuales estudiamos en los módulos anteriores.
- El blanqueo de capitales es un elemento común a toda la tipología delictiva como componente esencial para el ocultamiento del dinero obtenido de las actividades ilícitas y su posterior inclusión en el sistema financiero.
- En cuanto al tráfico de órganos podemos expresar que los países de origen son principalmente los del tercer mundo, que aprovechan la vulnerabilidad social y económica de los más desfavorecidos para proporcionar al primer mundo órganos para trasplantes.
- El contrabando de tabaco fue uno de los orígenes de la actividad criminal de las mafias gallegas y de otras organizaciones criminales. Posteriormente, se abrieron nuevas vías, como el tráfico de sustancias estupefacientes, armas, etc. En la actualidad ha vuelto a formar parte de las acciones delictivas de dichas organizaciones, principalmente chinas, con el apoyo de otras radicadas en Marruecos, España, Gran Bretaña, Portugal, entre otras.
- En cuanto a los delitos contra la propiedad intelectual se puede manifestar que los mayores especialistas en este tipo de actividades son las mafias chinas, al disponer de altas capacidades para efectuar copias de calidad de prácticamente todos los productos, ya sea textil, técnico, electrónico, etc., protegidos por Copyright.
- Un ejemplo claro de los delitos relativos a la prostitución son aquellas organizaciones que, a través de engaño y falsas esperanzas de una actividad laboral, trasladan a mujeres procedentes de países pertenecientes al antiguo bloque soviético, así como de África y Asia, a los países ricos, para ejercer la

prostitución en la calle, clubs, domicilios particulares, y con clientes directos. Este delito es también denominado tráfico de seres humanos o trata de personas.

- La extorsión es una herramienta esencial en la práctica operativa de las organizaciones criminales, al objeto de poder conseguir un objetivo específico. La extorsión va dirigida tanto a personajes del mundo de la política como de la cultura, sociedad, finanzas y mundo empresarial.
- Otro de los delitos asociados al crimen organizado es la falsificación de dinero. El objetivo principal de esta actividad es servir de elemento de ayuda para el blanqueo y lavado de capitales, insertando dichos billetes falsificados dentro del flujo económico de un país.
- En el delito del fraude fiscal se trata de llevar a cabo acciones planificadas y estructuradas al objeto de pagar lo menos posible a la Hacienda Pública. Un ejemplo de esto es el fraude denominado “Carrusel”, consistente en que, a través de entramados empresariales internacionales, no sólo conseguir no pagar impuestos, sino que la Agencia Tributaria proceda a la devolución del IVA.
- Por su parte, el tráfico ilícito de inmigrantes consiste en “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado, del cual dicha persona no sea nacional o residente, permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”. Los países de origen de este flujo ilegal suelen ser Latinoamérica, sudeste asiático, y el continente africano. Los países receptores son los situados en Europa Occidental y Central, así como los Estados Unidos.
- En el caso de los robos con fuerza podemos encontrarnos con actos cometidos por organizaciones locales o nacionales, como puede ser el atraco a joyerías o el robo de patrimonio cultural, siendo menos común en ámbitos internacionales.
- El robo de material nuclear es una actividad muy común dentro de las organizaciones criminales del este de Europa, principalmente con el desmantelamiento de la industria nuclear y de la proliferación de armamento de este tipo en el mercado negro.

- Los robos de vehículos, principalmente de alta gama, están dirigidos a la venta en países de Oriente Próximo y Oriente Medio, África y Centroeuropa. Existen bandas organizadas muy especializadas en este tipo de actos, siendo, en muchos casos, su actividad base principal.
- Los secuestros se llevan a cabo tanto dentro de la delincuencia organizada como del terrorismo. Un ejemplo claro son los secuestros llevados a cabo por las organizaciones terroristas españolas ETA y GRAPO. En el caso de la delincuencia organizada, el objetivo de los secuestros es múltiple: desde obtener un beneficio económico por un rescate hasta presionar a una organización rival en el cumplimiento de objetivos. Los cárteles colombianos, por ejemplo, para asegurar el cumplimiento de lo pactado por parte de los narcotraficantes gallegos, retienen a una persona de esta organización con el objetivo de garantizar el cumplimiento de lo pactado.
- El tráfico ilícito o robo de objetos culturales es una herramienta muy utilizada en la actualidad por las organizaciones criminales para el blanqueo de capitales, así como un instrumento eficaz en la financiación del terrorismo. Los países con un alto nivel de patrimonio cultural, y que además se encuentran en una situación de conflicto bélico, como es el caso de Egipto y Siria, son fundamentales dentro del mercado ilícito de patrimonio cultural.
- Por último, el tráfico de armas y drogas, que de ambas actividades hablaremos con más detalle en unidades posteriores.

Las actividades criminales tienen efectos directos sobre las instituciones políticas. Según plantea el profesor Markus Schultze-Kraft, “mucho se ha escrito sobre las capacidades y estrategias de las organizaciones criminales grandes y poderosas, en particular, sobre las mafias italianas y otras contemporáneas, para llenar los vacíos de regulación generados por los Estados débiles e ineficaces. Recientemente, los autores han comenzado a centrarse en cómo los grupos criminales organizados están ‘infiltrando’, ‘cooptando’ y ‘capturando’ las instituciones estatales, las cuales pueden resultar ser objeto de reconfiguración. Estos procesos se manifiestan en una variedad de maneras, incluso

mediante el establecimiento de mecanismos y procesos de gobernanza criminal y de mediación entre los intereses de las áreas dominadas por las instituciones del Estado y los intereses de los espacios sociales que son dominados por instituciones que surgen del narcotráfico”.